

**Horario de Atención: de 7:15 a 12:15 Hs, Teléfono directo de Comercio: 4936004.-**

**Mail: [fiscalcomercio@funes.gov.ar](mailto:fiscalcomercio@funes.gov.ar), [comercios@funes.gov.ar](mailto:comercios@funes.gov.ar),**

### **REQUISITOS DE HABILITACIÓN COMERCIAL.**

Asegúrese en la Oficina de Obras Particulares si la zona se encuentra autorizada para dicha actividad, de corresponder informe a la Sección de Tránsito, a los efectos de emitir opinión de estacionamiento e ingresos y egresos vehiculares, según decreto N° 436/09.-

1. Para emprendimientos mayores a 100 M2 deberá solicitar previamente la Prefactibilidad de la actividad S/Decreto 059/12 (Ver Instructivo de Prefactibilidad, Dec. 059/2012, consultas Secretaría de planeamiento 4932769).
2. Para emprendimientos que requieran Categ. Ambiental decreto 296/16 dirigirse a Montevideo 970 – Rosario, previamente deberán contar con uso conforme de suelo (Consultas Subsecretaria de medio ambiente 4936009).
3. Realizar Preinscripción [www.funes.gov.ar](http://www.funes.gov.ar) → Trámites – Preinscripción de Comercio.-
4. Deberá poseer **Formulario Apto de Obras particulares** presentando Planos Regularizados a la situación edilicia actual con final de obra en obras particulares.

### **Presentar la siguiente documentación: en ORIGINALES Y COPIAS:**

- a) Fotocopia DNI del solicitante.-
- b) Copia certificada de Contrato Social, y/o Poder en caso de corresponder.-
- c) Constancia de Inscripción en AFIP, Sistema Registral de AFIP y alta del Punto de venta.
- d) Constancia de Inscripción ante API en el Impuesto Ingresos Brutos. En caso de que la actividad a habilitar no se encuentre declarada, deberá presentar el Alta de la misma-
- e) Contrato de Locación intervenido por el Banco / Comodato / Escritura / Boleto C.V. o autorización con firma certificada y comprobante de la titularidad.-
- f) Libre Multa Personal del solicitante (En caso de sociedades solicitar libre multa a nombre de la sociedad y del Socio gerente o Presidente s/corresponda) Llevar Dni para el caso de persona física y en caso de sociedades constancia de AFIP de la misma y dni del socio gerente o presidente.
- g) Libre multa de la Propiedad del local (llevar el TGI del local).  
*\*Puntos g) y h) Se tramita en **Tribunal Municipal de Faltas de Funes** → Calle A. Calvo 2095 (Entre Gral. López y Suipacha).-\* (Costo cada libre multa \$ 250.-)*
- h) Póliza de Responsabilidad Civil con pago vigente y cobertura Médica con pago vigente.-
- i) Títulos Legalizados / constancia matrícula activa / listado del personal y su desempeño.-
- j) Libretas Sanitarias del personal y Carnet de Manipulación de alimentos.-
- k) Certif. de Desinfección, Desinsectación, Desratización **por Empresas Habilitadas en Funes** \*
- l) Si posee Elemento Publicitario (cartel debe solicitar permiso) De iniciarlo conjunto con la hab. El costo será de \$ 225.- Caso contrario el sellado será de \$450.-

**Sellado de Habilitación:** Locales hasta 50 m2 \$700.-/Locales desde 50 hasta 250 m2 \$1000.-/Locales de más de 250 m2 \$2000.- Si posee empleados adicionar al valor del sellado un 25%.

### **REQUISITOS GENERALES**

- Deberá presentar PLAN DE EVACUACION Y ANALISIS DE RIESGO (incluir informe de gas e instalaciones eléctricas por profesional matriculado).-
- Deberá instalarse en el local MATAFUEGO tipo ABC (rotulado) de 5 kg cada 100 m2 y tipo “K” (rotulado) para la cocina (por los aceites).-
- Deberá contarse en el local con Botiquín de primeros auxilios.-
- Baño instalado para el personal y el público (apto para Discapacitados) salvo en actividades que no requieran el ingreso del mismo al local.-

### **REQUISITOS COMPLEMENTARIOS:**

El local a habilitar deberá estar Libre de Deuda en la TGI y el dueño del local no debe tener deuda comercial.- Presentar copia Impuesto T.G.I.-

• Si buscas personal, desde **La Oficina Municipal de Empleo** podemos ayudarte → **Tomas de la Torre N° 1726 (4931164)**